

**DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE SE
SEÑALAN, ADJUDICA LICITACIÓN
PUBLICA ID 660-5-LE26 DESTINADA A LA
CONTRATACIÓN DE" ELABORACIÓN DE
PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO
DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO
BARRIO EL TREBOL DE LABRANZA,
COMUNA DE TEMUCO".**

EXENTA Nº 0669

TEMUCO, 21 JUL. 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº3, de 2026, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; El D.S 61 (V y U), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 528, (V. y U.) de fecha 15 de junio de 2026 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-5-LE26, destinada a contratar "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO EL TREBOL DE LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- b) Que, por medio de la Resolución Exenta N ° 576, de fecha 24 de junio de 2026, se aprobaron las veintitrés (23) respuestas a las consultas realizadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., del presente acto administrativo, se realizó el día 30 de junio de 2026, presentándose cinco proponentes, a saber: Alerce Consultores; RUT 78.220.078-K, Pontificia Universidad Católica de Chile; RUT 81.698.900-0; Ingatec Consultores LTDA, RUT 77.919.956-8; Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA. RUT 77.024.130-8; Unión temporal de proveedores compuesta por Nicolas Toledo Rut 18.148.736-4 y Karin Waghorn RUT 16.094.238-4.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fecha 9 y 10 de julio de 2026, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confecciono la correspondiente acta de evaluación, con fecha 10 de julio de 2026.

TRABAJANDO
PARA USTED

- f) Que, respecto del oferente Alerce Consultores (RUT 78.220.078-K), la Comisión Evaluadora constató que este no cumple con el requisito de admisibilidad contemplado en el punto 1.6.5, letra C, denominado "Conformación del equipo requerido" de las Bases Administrativas. En efecto, para el estudio de paisajismo se exigía explícitamente contar con un profesional con el título de Ecólogo Paisajista, Arquitecto del Paisaje o Técnico en Paisaje; sin embargo, la propuesta individualiza a un Arquitecto con Magíster en Medio Ambiente y Ciudad y Doctor en Arquitectura y Urbanismo. Al tratarse de un perfil que no corresponde a ninguna de las profesiones taxativamente solicitadas, corresponde declarar la inadmisibilidad de su oferta; Que, en igual sentido, la oferta de la Pontificia Universidad Católica de Chile adolece del mismo vicio de inadmisibilidad respecto del citado punto 1.6.5, letra C de las Bases Administrativas. Para el ítem de estudio de paisajismo, el proponente presentó un Arquitecto con Magister en Paisaje, Medioambiente y Ciudad, perfil que no se subsume en los títulos de Ecólogo Paisajista, Arquitecto del Paisaje o Técnico en Paisaje exigidos de manera imperativa en el instrumento concursal, debiendo correr la misma suerte de inadmisibilidad
- g) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes, Ingatec Consultores LTDA, RUT 77.919.956-8; Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA.; RUT 77.024.130-8; Unión Temporal de Proveedores compuesta por Nicolas Toledo Rut 18.148.736-4 y Karin Waghorn RUT 16.094.238-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 " Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro.

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
Ingatec Consultores LTDA	77.919.956-8	9,2	77	4,28	90,48
Ingeniería para la Gestión y para la innovación LTDA	77.024.130-8	4,2	73,59	4,04	81,83
Unión temporal de proveedores compuesta por Nicolas Toledo Rut 18.148.736-4 y Karin Waghorn	16.094.238-4	4,2	28,88	5	38,08

- h) Que, la Comisión Evaluadora, en su acta de evaluación, recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-5-LE26, al proponente **Ingatec Consultores LTDA; RUT 77.919.956-8**, por un monto total de \$45.000.000. - (Cuarenta y cinco millones de pesos), Exentos de impuestos, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación", al obtener el puntaje final de 90,48 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- i) Que, el proponente Ingatec Consultores LTDA; RUT 77.919.956-8, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 15 de julio de 2026.
- j) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.

- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del Programa Quiero mi Barrio de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DECLÁRARSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes Alerce Consultores; RUT 78.220.078-K, Pontificia Universidad Católica de Chile; RUT 81.698.900-0, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-5-LE26, destinada a contratar "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO EL TREBOL DE LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO" al **proponente Ingatec Consultores LTDA; RUT 77.919.956-8**, por un monto de \$ 45.000.000.(Cuarenta y cinco millones de pesos.) Exento de impuesto; en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 3) **SUSCRÍBASE** un contrato entre esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente **Ingatec Consultores LTDA; RUT 77.919.956-8**, para la contratación "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIOS DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO EL TREBOL DE LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO"
- 4) **IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de \$45.000.000. (Cuarenta y cinco millones de pesos.) Exento de impuesto, al siguiente desglose:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Monto Año 2026	Monto Año 2027
31	01	002	\$ 15.750.000	\$ 29.250.000

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para el año 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuesto respectiva, en la medida que se consideren recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Encargada de compras de esta SEREMI.

~~PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~


SERGIO MERINO PERELLÓ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


SCR/PMJ/NOA/MMV/BBB/MJVF
Distribución:

- Programa Recuperación de Barrios.
- Administración y Finanzas
- Sección Jurídica.
- Oficina de partes



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-5-LE26
CONTRATACIÓN DE "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL
CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO EL TREBOL DE
LABRANZA, COMUNA DE TEMUCO"

Conforme a lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 660-5-LE26, destinada a contratar el servicio denominado "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO EL TREBOL, COMUNA DE LABRANZA", con fecha 10 de julio de 2026 y siendo las 11:00 horas, la comisión evaluadora designada procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, según lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública, contenidas en la Resolución Exenta Electrónica N° 0528 del 15 de junio de 2026, (V. y U.).

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas cinco ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROponentES	RUT
ALERCE CONSULTORES	78.220.078-K
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0
INGATEC CONSULTORES LTDA	77.919.956-8
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	77.024.130-8
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	18.148.736-4 16.094.238-4

1.1.- Ofertas Admisibles

ADMISIBLES	RUT
INGATEC CONSULTORES LTDA	77.919.956-8
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	77.024.130-8
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	18.148.736-4 16.094.238-4

1.2.- Ofertas Inadmisibles

PROponentES	RUT
ALERCE CONSULTORES	78.220.078-K



**TRABAJANDO
PARA USTED**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0
---	---------------------

- El oferente **ALERCE CONSULTORES** fue declarado inadmisibile por no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", punto 1.6.5, letra C, relativo a la conformación del equipo requerido.
En particular, para el estudio de Paisajismo, las bases solicitan la participación de un profesional con título de Ecólogo Paisajista, Arquitecto del Paisaje o Técnico en Paisaje. Sin embargo, el oferente presenta un Arquitecto con Magister Medio Ambiente y Ciudad y Dr. Arquitectura y Urbanismo, perfil que no corresponde a ninguna de las profesiones expresamente requeridas en las bases de licitación.
En consecuencia, la oferta no cumple con el requisito exigido para la conformación del equipo profesional y, por tanto, resulta inadmisibile.
- El oferente **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE** fue declarado inadmisibile por no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", punto 1.6.5, letra C, relativo a la conformación del equipo requerido.
En particular, para el estudio de Paisajismo, las bases solicitan la participación de un profesional con título de Ecólogo Paisajista, Arquitecto del Paisaje o Técnico en Paisaje. Sin embargo, el oferente presenta un Arquitecto con Magister en Paisaje, Medioambiente y Ciudad, perfil que no corresponde a ninguna de las profesiones expresamente requeridas en las bases de licitación.
En consecuencia, la oferta no cumple con el requisito exigido para la conformación del equipo profesional y, por tanto, resulta inadmisibile.

2.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

PROPONENTE	REQUISITO	
	Inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.886	Unión Temporal de Provedores
INGATEC CONSULTORES LTDA.	S/C	N/A
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	S/C	N/A
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	S/C	S/C

- Notas:**
- (1) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple; N/A: No aplica.
 - (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" de las bases de licitación.



TRABAJANDO
PARA USTED

El proponente cumple con los requisitos para los oferentes, por lo que se continúa con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS			
	CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
INGATEC CONSULTORES LTDA	S/C	S/C	S/C	S/C
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	S/C	S/C	S/C	S/C
NICOLAS TOLEDO-KARIN WAGHORN-UTP	S/C	S/C	S/C	S/C

Notas:

(3) Simbología: S/C: Si cumple; N/C: No cumple.

(4) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.

Las ofertas presentadas por los proponentes cumplieron con los requisitos de preselección de las ofertas, por lo que se continúa con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes se proceden a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (ponderación total ítem 5%)

4.1.2.- Factor Cumplimiento de los Requisitos Formales (pondera 5% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	5
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	0	0
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	0	0



**TRABAJANDO
PARA USTED**

4.1.2.- Factor Cumplimiento de iniciativas de sustentabilidad ambiental (pondera 2% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
INGATEC CONSULTORES LTDA	40	1.2
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	40	1.2
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	40	1.2

4.1.2.- Factor Cumplimiento de Integridad Ética y Empresarial (pondera 3% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN FACTOR
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	3
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	100	3
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	100	3

Notas:

(5) La evaluación del factor "Cumplimiento de los Requisitos Formales" y "Cumplimiento Programa de Integridad Ética y Empresarial" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3 "Propuesta Administrativa" de las bases administrativas de licitación.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA (ponderación total ítem 85%)

4.2.1.- Presentación Metodológica (pondera 20% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	60	12
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	90	18
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	95	19

Notas:

(6) La evaluación del sub factor "Presentación Metodológica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2, letra "c", "Propuesta Técnica" de las bases de licitación.



**TRABAJANDO
PARA USTED**

La Presentación Metodológica se realizó en reunión online efectuada el día 09 de julio de 11:00 a 12:30 hrs. donde los oferentes expusieron a la Comisión Evaluadora el insumo de presentación solicitado en letra "c" del punto 1.9.3.1. de las Bases Administrativas. En la cual se concedió un tiempo de 20 min para exponer y un tiempo de 10 min. para responder preguntas a la Comisión Evaluadora presente y contra preguntar en caso que el oferente lo requiriera.

4.2.2.- Experiencia del Consultor (pondera 25% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	25
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	100	25
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	30	0

Notas:

- (7) La evaluación del sub factor "Experiencia del Consultor" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.1 "Propuesta Técnica" en letra "a" Experiencia del Consultor de las bases administrativas de licitación.

4.2.3.- Experiencia del Equipo de Profesional (pondera 40% del total)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	100	40
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	76,4	30,59
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	24,70	9,88

Notas:

- (8) La evaluación del sub factor "Experiencia del Equipo de Profesionales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.1 "Propuesta Técnica" en letra "b" Experiencia del Equipo Profesional de las bases administrativas de licitación.



TRABAJANDO
PARA USTED

4.3.- PROPUESTA ECONÓMICA (ponderación total ítem 5%)

4.3.1.- Precio (pondera 5% del total)

PROPONENTE	PRECIO TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INGATEC CONSULTORES LTDA	\$45.000.000.-	85,58	4,28
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	\$46.900.000.-	80,75	4,04
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	\$39.330.000.-	100	5

Notas:

- (9) La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2 "Propuesta Económica" de las bases administrativas de licitación.

5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	PROPUESTA TÉCNICA (85%)	PROPUESTA ECONÓMICA (5%)	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	
INGATEC CONSULTORES LTDA	77.919.956-8	9,2	77	4,28	90,48
INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN Y PARA LA INNOVACIÓN LTDA.	77.024.130-8	4,2	73,59	4,04	81,83
NICOLAS TOLEDO- KARIN WAGHORN- UTP	18.148.736-4 16.094.238-4	4,2	28,88	5	38,08

Habiendo terminado la evaluación de las ofertas y determinado los puntajes finales de esta, de acuerdo a la Propuesta Administrativa, Técnica y Económica, el proponente que alcanza el mayor puntaje es INGATEC Consultores LTDA con un total ponderado de 90,48 puntos de un total de 100.

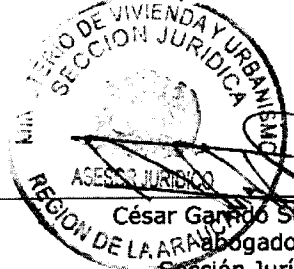


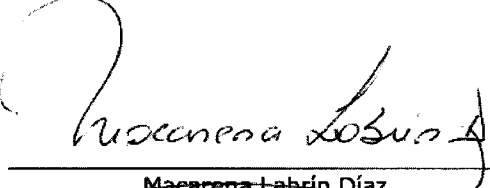
**TRABAJANDO
PARA USTED**

6.- CONCLUSIÓN

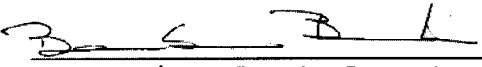
Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública 660-5-LE26, destinada a contratar el servicio denominado "Elaboración de Proyectos Terminados del Contrato del Estudio Básico Barrio El Trébol de Labranza, comuna de Temuco", la comisión evaluadora viene a proponer la adjudicación de esta licitación al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, de acuerdo a lo siguiente:

En consideración, a que de acuerdo a la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública ID 660-5-LE26 y por obtener el mayor puntaje entre los tres oferentes admisibles, con un total ponderado de 90,48 puntos, la Comisión Evaluadora propone adjudicar al oferente INGATEC Consultores LTDA, , **RUT 77.919.956-8** por un monto total de **\$45.000.000, (cuarenta y cinco millones de pesos)** incluido impuestos y cualquier otro gasto asociado a la oferta, en atención a que la oferta cumple con los requisitos de acuerdo a las bases administrativas de la Licitación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.


César Garrido Stappung
Abogado
Sección Jurídica
SEREMI MINVU Araucanía


Macarena Labrín Díaz
Encargada Programa Espacios Públicos
Sección Coordinación Provincial y Comunal
SEREMI MINVU Araucanía


Claudia Delgado Bravo
Analista Urbano
DDUI
SEREMI MINVU Araucanía


Bárbara Burucker Bornand
Analista Ejecutivo Urbano
Programa Recuperación de Barrios
SEREMI MINVU Araucanía

Temuco, 10 de julio de 2026